



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal g) manifiesta que al concejo municipal le corresponde: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal h) manifiesta que al concejo municipal le corresponde: Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Concejo Municipal conoció, analizo y resolvió el oficio N°444-DF-GADMT-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Adrián Lozano Guambaña director financiero del Gad Municipal del Cantón Tiwintza, en donde se indica "*(...)la dirección financiera en atención al requerimiento formulado por el Ing. Jorge Sananay DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS mediante OFICIO N° 469-DOP-GADMTZ-2022 documento sumillado por el Sr. Alcalde a la Dirección Financiera, ha procedido al traspaso partidas presupuestarias conforme al detalle que se adjunta*"

Por lo tanto remito la documentación pertinente **de la REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT DEL AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO** para que sea analizada y al mismo tiempo **AUTORIZADA** por los señores concejales según lo determina el Art.256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Que, mediante informe de fecha 22 de septiembre del 2022 suscrito por el ing. Adrián Lozano, director financiero del GADMT en la parte pertinente del Desarrollo de la Reforma al Presupuesto indica: En base al OFICIO N°469-DOP-GADMTZ-2022 solicitando Reforma al presupuesto del GADMT 2022 con un valor total de 225062.40 dólares, del cual se detalla que 70000 dólares serán destinados a la partida presupuestaria 3.7.1.7.3.08.13 RESPUESTO Y ACCESORIOS, los 155062.40 dolares serán destinado a la partida presupuestaria 3.71.7.3.08.03 denominada COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS, los recursos que serán designados para satisfacer las necesidades de la DIRECCION DE OBRAS públicas son a base al INFORME PRESENTADO por la DIRECCION ADMINISTRATIVA del gasto corriente y de inversión hasta diciembre del 2022 y por los ingresos que serán recuperados hasta el mes de diciembre 2022 por cartera vencida presentados por la Eco. Gabriela Placencia TESORERA DEL GADMT en base a lo mencionado se realiza el detalle en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DENOMINACION	INGRESOS	GASTO
3.8.01.01.05	RECOLECCION DE BASURA	6303	
3.8.01.01.08	AGUA POTABLE	23500,92	
3.8.01.01.09	ALCANTARILLADO	10205	
3.8.01.01.16	INTERESES AGUA POTABLE	9772,3	
	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS AÑOS ANTERIORES		
3.8.01.01.12		22604,36	
3.7.1.7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		72385,58
	TOTAL	72385,58	72385,58

Se realiza el incremento de **72385.58** dólares con un excedente de **2385.58 dólares** ya que se encuentra con una deuda pendiente a la EMPRESA CONTINENTAL un valor de 4100.06 dólares correspondiente al IVA, se le debe cancelar estos valores ya que mediante **Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-0000061**, en el **Art 3.- SUJETOS PASIVOS A LOS QUE NO SE REALIZA RETENCION DEL IVA.** - no se realiza retenciones de IVA a los sujetos pasivos:

10.-Exportadores habituales de bienes y/o servicios calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales.

Cabe mencionar que la partida de **RESPUESTOS Y ACCESORIOS** se quedó sin disponibilidad financiera en vista que no tomaron en cuenta el pago de **38267.20 dólares** por la **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS Y VEHICULOS LIVIANOS DEL GADM MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA**, se hace referencia a este proceso ya que habido cambios de **DIRECTOR FINANCIERO**, en el cual el ex director financiero **Eco. Tito Bustamante** realizo la **CERTIFICACION FINANCIERA N°098-2022** el valor **38274.06 dolares**, en al cual el ex director financiero Ing. José Gómez no considero estos valores en la PRIMERA REFORMA realizada para la dirección de obras públicas.

Que, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"

EXPIDE:

LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT DEL AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO.

Art.1.- Se realiza "LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALDEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO para dar cumplimiento a las planificaciones de trabajo de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Reforma		19		Descripción : REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO															
Fecha :		23/09/2022		SUPLEMENTO					REDUCCION					TRASPASO					
				Ingresos		Gastos			Ingresos		Gastos			Aumentos		Disminuicione			
3.8.01.01.05					6.303,00														
3.8.01.01.08					23.500,92														
3.8.01.01.09					10.205,00														
3.8.01.01.16					9.772,30														
3.8.01.01.12					22.604,36														
				Cuentas Por Cobrar Empleados (Años Anteriores)															

N° Reforma		19		Descripción : REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO															
Fecha :		23/09/2022		SUPLEMENTO					REDUCCION					TRASPASO					
				Ingresos		Gastos			Ingresos		Gastos			Aumentos		Disminuicione			
1.1.1 Subp 1.- Administración General																			
5.1.01.05																			15.081,37
5.1.01.06															6.733,97				
5.1.02.03																			244,81
5.1.02.04																			1.450,36
5.1.03.04																			925,00
5.1.03.06																			2.050,00
5.1.04.01																			2.770,00
5.1.04.08																			1.417,74
5.1.05.09																			10.952,17
5.1.06.01															762,76				
5.1.06.02																			5.997,04
				Fondos De Reserva															

N° Reforma 19 **Fecha :** 23/09/2022 **Descripción :** REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICA/ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO

	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuicione
2.5.4	Subp 4.- Seguridad Alimentaria					
7 1 01 05					174.53	
	Remuneraciones Unificadas					
7 1 02 03						585.00
	Decimotercer Sueldo					
7 1 01 06						7 020.00
	Salarios Unificados					
7 1 02 04						370.84
	Decimocuarto Sueldo					
7 1 03 04						120.00
	Compensación Por Transporte					
7 1 03 06						600.00
	Alimentación					
7 1 04 01						264.00
	Por Cargas Familiares					
7 1 04 08						288.00
	Subsidio De Antiquedad					
7 1 06 01						1 595.90
	Aporte Patronal					
7 1 06 02						887.72
	Fondos De Reserva					

N° Reforma 19 **Fecha :** 23/09/2022 **Descripción :** REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICA/ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO

	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuicione
3.1.1	Subp 1.- Planificacion Urbana Y Rural					
7 1 01 05						177.81
	Remuneraciones Unificadas					
7 1 01 06						685.10
	Salarios Unificados					
7 1 02 03					3 190.36	
	Decimotercer Sueldo					
7 1 03 04						120.00
	Compensación Por Transporte					
7 1 03 06						600.00
	Alimentación					
7 1 04 01						264.00
	Por Cargas Familiares					
7 1 04 08						288.00
	Subsidio De Antiquedad					
7 1 06 01						267.52
	Aporte Patronal					
7 1 06 02						3 068.74
	Fondos De Reserva					

N° Reforma 19 **Fecha: 23/09/2022** **Descripción: REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO**

N° Reforma	Fecha	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuicione
3.6.1		Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura						
7.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						120.00
7.1.01.06		Salarios Unificados						22.725.42
7.1.03.04		Compensación Por Transporte						2.710.00
7.1.03.06		Alimentación						4.180.00
7.1.04.01		Por Cargas Familiares						7.000.00
7.1.04.08		Subsidio De Antigüedad						5.705.49
7.1.05.09		Horas Extraordinarias Y Suplementarias					4.699.63	
7.1.06.01		Aporte Patronal						4.942.67
7.1.06.02		Fondos De Reserva						7.908.34
7.5.01.03.05		Reparación y Ampliación de la Red de Alcantarado planta tratamiento aguas residuales domesticas San Jose de Mignona(maestre 2021)						7.009.57

N° Reforma	Fecha	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuicione
3.7.1		Subprograma 1.- Mantenimiento Vial						
7.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						7.002.24
7.1.01.06		Salarios Unificados						9.351.76
7.1.02.03		Decimolecer Sueldo						3.857.49
7.1.03.04		Compensación Por Transporte						2.171.25
7.1.03.06		Alimentación						1.012.50
7.1.04.01		Por Cargas Familiares						1.906.00
7.1.04.08		Subsidio De Antigüedad						2.697.21
7.1.05.09		Horas Extraordinarias Y Suplementarias					8.000.00	
7.1.06.01		Aporte Patronal						1.716.04
7.1.06.02		Fondos De Reserva						3.711.16
7.3.08.03		Combustibles Y Lubrificantes					154.625.86	
7.3.08.13		Repuestos Y Accesorios						
Suman :			72.385.56	72.385.56	0.00	0.00	0.00	192.579.03

Art. 2.- La presente reforma entrara en vigencia desde su aprobación por el Concejo Cantonal y su respectiva sanción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, a los 04 días del mes de octubre de 2022.



Wilfrido Calle
Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA**

Byron Patricio Robles
Abg. Byron Patricio Robles
Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES; Que, **LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT DEL AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO** fue analizada y aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, de conformidad a los artículos 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones realizadas el 27 de septiembre y 04 de octubre del 2022, sesiones ordinarias de todo lo cual doy fe.

Byron Patricio Robles
Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**


SANCIÓN.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República del Ecuador, sanciono favorablemente **"LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT DEL AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO"**. Promúlguese. Santiago, cantón Tiwintza, 06 de octubre del 2022.


Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**



CERTIFICACIÓN.- Proveyó y firmó "LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMT DEL AÑO 2022 EN BASE A LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLANIFICACIONES DE TRABAJO" que antecede, el Señor Wilfrido Edilberto Calle Brito, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, a los 06 días del mes de octubre del año 2022.


Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



